



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038 - 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-202, de fecha 26 de febrero del 2020, el Oficio N° 064-2020-MDASF/A, de fecha 13 de febrero del 2020, sobre la aprobación de Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "Creación de Camino Vecinal San Francisco – San Martín – Los Ángeles – Río Piene, Distrito de Ayna – La Mar – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe respecto a las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, en su numeral 2.1) Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Oficio N° 064-2020-MDASF/A de fecha 13 de febrero del 2020, el Alcalde la Municipalidad Distrital de Ayna-San Francisco- La Mar- Ayacucho, solicita la aprobación de Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "Creación de Camino Vecinal San Francisco – San Martín – Los Ángeles – Río Piene, Distrito de Ayna – La Mar – Ayacucho"; aprobación que se requiere con suma urgencia para remitir a PROVIAS Descentralizado, ya que es de suma importancia por ser necesidad de los pobladores, así como para la transitabilidad vehicular y peatonal de los agricultores del VRAEM;

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 014-2020-MDASF/CM de fecha 24 de enero de 2020, resuelta por la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco La Mar –Ayacucho, en la cual resuelve la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de la "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO – SAN MARTÍN - LOS ANGELES – RIO PIENE, DISTRITO DE AYNA – LA MAR – AYACUCHO" y, su incorporación en el Plan Vial Participativo de la Provincia de La Mar".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco – La Mar – Ayacucho, y a las demás Unidades Orgánicas para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE